

**COLEGIO ZURBARÁN**  
**SOLICITUD ADMISIÓN DE CENTROS**  
**CURSO 2023 – 2024**  
**(del 13 al 26 de ABRIL)**



Les informamos de los trámites necesarios para poder participar correctamente en el Proceso de Admisión 2023-24.

El plazo de **presentación** de solicitudes comprenderá del 13 al 26 de abril, ambas fechas inclusive.

Las **solicitudes de admisión serán presentadas con carácter general por vía telemática y serán dirigidas al Centro elegido como primera opción.**

Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid <http://comunidad.madrid/url/admision-educacion>

Existen diversas opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual:

- mediante la utilización del certificado digital.
- a través del sistema de identificación electrónica [cl@ve](mailto:cl@ve).
- **acceso sin certificado digital** a través del registro en el sistema informático (autenticación-@scv). Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.
- a través de la aplicación Robles/Raíces, para los alumnos procedentes de colegios públicos en posesión de las credenciales.

En los casos en los que no fuese posible presentar la solicitud por vía telemática deberán solicitar cita en el Centro en el formulario del [este enlace](#).

## Fechas básicas del proceso de admisión

FECHA	ACTUACIONES
13 a 26 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión.
9 de mayo	Los centros publican listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
10, 11 y 12 de mayo	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes.
18 de mayo	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
18, 19 y 22 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
30 de mayo	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las posibles reclamaciones.
7 de junio	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta 21 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
13 a 29 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
22 de junio a 7 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

## Criterios y baremos de Admisión

<p><b>1. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres, madres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo:</b>            En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado:            En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado:</p>	<p>15 puntos            30 puntos</p>
<p><b>2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:</b></p> <p>a. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado:</p> <p>b. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado:</p> <p>c. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado:</p>	<p>12 puntos            1 punto            8 puntos</p>
<p><b>3. Renta de la unidad familiar:</b>            Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital:</p>	<p>12 puntos</p>
<p><b>4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza:</b></p>	<p>10 puntos</p>
<p><b>5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.</b></p> <p>a. Familia numerosa general            b. Familia números especial</p>	<p>10 puntos            11 puntos</p>
<p><b>6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple</b></p>	<p>3 puntos</p>
<p><b>7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental</b></p>	<p>3 puntos</p>
<p><b>8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.</b></p>	<p>3 puntos</p>
<p><b>9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno:</b></p>	<p>7 puntos</p>
<p><b>10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo:</b></p>	<p>2 puntos</p>
<p><b>11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza:</b></p>	<p>4 puntos</p>
<p><b>12. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordad por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro:</b></p>	<p>3 puntos</p>